



**Audit Work**<sub>VB</sub>

High quality

# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

Copyright © 2020 - Todos los derechos reservados de Audit WorkVB S.A.S.



Modernos, confiables y adaptables a los cambios garantizando un servicio de alta calidad

[www.auditworkvb.com](http://www.auditworkvb.com)



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKvB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## INDICE

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	4
3.	Introducción	5
4.	Política de calidad, Misión, Visión y Objetivos Estratégicos	6
5.	Ética Colombiana Empresarial	7
6.	Ética con la Comunidad General	7
7.	Ética con el Estado	7
8.	Ética con los Empleados	7
9.	Ética a la Comunidad Empresarial	8
10.	Ética con los Clientes	8
11.	Ética Con el Medio Ambiente	8
12.	Ética Profesional en AWVB	9
13.	Principios de Ética Profesional Para los Auditores de AWVB	10
14.	Valores Corporativos de AWVB	13

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKvb S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## 1. OBJETIVO

Esta política tiene por objeto el cumplimiento de los principios y lineamientos establecidos por el Código de Ética para profesionales de la Contaduría Pública en Colombia (Ley 43/90), el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA) y el código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las normas internacionales de control de calidad (NICC1) a los que Audit Workvb S.A.S. adopta con fin de cumplir con las obligaciones legales que regulan la materia.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKvB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## 2. ALCANCE

Aplica para todas las partes de interés que conforman la Firma Audit WorkvB S.A.S (directivos, auditores, aliados, proveedores, clientes, contratistas, entidades del estado, visitantes y comunidad en general).

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKVB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

### 3. INTRODUCCIÓN

Siendo nuestros clientes el motor de crecimiento Audit WorkVB S.A.S mantiene constante actualización con leyes, decretos y normatividad financiera-contable que nos permite prestar un servicio profesional con un prominente compromiso de *High quality and opportunity* contribuyendo en sus metas y objetivos.

Comprometiéndose con sus clientes a:

- a) Adelantar las acciones necesarias para cumplir y superar las expectativas generadas acerca de la calidad de nuestros servicios.
- b) Entrega profesional de servicios de Revisoría Fiscal, Outsourcing Financiero, Auditoria e Interventoría, Consultoría, PrSG, Servicios Legales y Soluciones TI con alto grado de calidad y responsabilidad.
- c) Mantener independencia y objetividad en la entrega de los servicios contratados aportando calidad e innovación.
- d) Constancia en el profesionalismo y experiencia para la prestación de un servicio con alto margen de reputación y atención de calidad.
- e) Mantener los estándares de calidad estipulados en la norma internacional de control de calidad NISCC1, las normas internacionales de auditoria NIAs, las normas internacionales de información financiera NIIF, y las normas colombianas vigentes que regulen la materia.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE AWVB

**Política de Calidad:** Nos comprometemos con la satisfacción de nuestros clientes, usuarios, contratistas, aliados entidades del estado y comunidad en general, en ofrecer un servicio basado en *High quality and opportunity* para procesos de auditoria, contabilidad y evaluación empresarial, estableciendo e implementando independencia y ética profesional. Basados en metodologías vanguardistas de la norma internacional de control de calidad NICC1; brindando así seguridad y confianza en los encargos de nuestros clientes.

**Misión:** Prestar servicios de revisoría fiscal, Outsourcing financiero, auditoria e interventoría, preparación en sistemas de gestión, consultoría, servicios legales y soluciones TI, eficaz y eficiente, logrando cumplir las expectativas de nuestros clientes con un prominente compromiso de *High quality and opportunity* con el mejor equipo humano y profesional comprometido bajo los valores de la Calidad, Responsabilidad, Confianza, Colaboración, Eficacia y Compromiso.

**Visión:** En el año 2022 hacer parte del bufete de firmas de auditoría con gran reconocimiento a nivel nacional e internacional, con el éxito empresarial de sus clientes, mérito de calidad humana y confiabilidad en la experiencia y ética profesional.

#### Objetivos Estratégicos:

- Manejo Especifico:**
- ✓ Ofrecer servicios profesionales que contribuyan al crecimiento empresarial de nuestros clientes, a partir de la experiencia de la firma.
  - ✓ Estructurar y ejecutar encargos basados en gestión de riesgos y adaptación de la normativa vigente.
  - ✓ Diseñar e implementar modelos de ejecución que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los clientes, fortaleciendo la gestión empresarial bajo metodologías de riesgos e inteligencia financiera.
- Gestión Eficiente y Transparente:**
- ✓ Fomentar transparencia en la gestión empresarial y buen servicio.
  - ✓ vanguardizar la gestión empresarial para nuestros clientes.
  - ✓ Alinear los objetivos estratégicos con la normativa vigente en la materia.
- Talento Interno:**
- ✓ Contar con profesionales efectivos, calificados, motivados y orientados al servicio.
  - ✓ Fortalecer el talento en estructura TI, necesarias para el logro de resultados estratégicos.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKVB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## 5. ÉTICA COLOMBIANA EMPRESARIAL

En Colombia los principios de ética profesionales del contador público están regulados por la Ley 1314 de 2009 en su artículo quinto (5) y por el decreto 0302 del 20 de febrero de 2015 y sus modificatorios.

Audit WorkVB S.A.S En condición y consciente de la responsabilidad social que le corresponde al sector empresarial contable-financiero, se involucra con la construcción de una cultura ética en Colombia. Su Gerente Ejecutivo General (Representante legal), Gerente Nacional Jurídico y Auditoria Legal, Gerente Nacional de Auditoria Financiera e Impuestos y Directores Regionales y Administrativos, se comprometen a contribuir en el desarrollo de los principios de esta conducta, en la publicación y difusión, apropiación y cumplimiento entre los colaboradores perteneciente a nuestra firma.

## 6. ÉTICA CON LA COMUNIDAD GENERAL

- Contribuir en el desarrollo de una cultura ética.
- Colaborar con el desarrollo económico y justicia social.
- Asegurar la prestación de servicios con alta calidad.
- Garantizar a nuestros clientes, visitantes y comunidad en general información idónea y actualizada, que les permita hacer efectivos sus derechos.

## 7. ÉTICA CON EL ESTADO

- Cooperar con el cumplimiento de los fines del Estado a través de la precisa observancia de nuestras obligaciones en temas laborales, tributarios, administrativos, contractuales y comerciales.
- En posibles contrataciones con entidades estatales, acatar los principios de transparencia y responsabilidad cumpliendo con plenitud los requerimientos del estatuto contractual de la administración pública.
- Proveer información verídica y oportuna a los entes de control, bancos, clientes, proveedores, contratistas y demás organismos y/o empresas relacionadas con los negocios de la firma.
- Proceder con Ética en procesos de contratación directa, licitaciones y concursos, cumpliendo rigurosamente las obligaciones que de ellos deriven.
- Percibir una actitud Ética frente a los servidores públicos.

## 8. ÉTICA CON LOS EMPLEADOS

- Honrar la dignidad y los derechos humanos inalienables de los colaboradores.
- Cumplir estrictamente con la remuneración pactada y pago de sus prestaciones sociales, de salud, seguridad social y pensión, conforme lo determina la ley.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKVB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

- c) Exhortar al desarrollo en capacitación y bienestar integral del colaborador.
- d) Predisponer sus méritos con base de su trabajo.
- e) Publicar y promover los valores Éticos, formando esta cultura al interior de la firma.

## 9. ÉTICA A LA COMUNIDAD EMPRESARIAL

- a) Cumplir con la colocación de promoción de la competencia y prácticas comerciales en el mercado.
- b) Cumplir al régimen de propiedad industrial y derechos de autor.
- c) Efectuar las disposiciones que regulan el dominio intelectual, velando por su observancia.
- d) Proteger la información de una comunidad empresarial con valores éticos, consiente en la búsqueda de su responsabilidad y justicia social.
- e) Dirigir mecanismos de vigilancia y seguimiento para garantizar la veracidad y transparencia de los procesos de contratación pública y privada.
- f) Proceder transparente y leal precisando la buena fe, en relaciones comerciales con la competencia.

## 10. ÉTICA CON LOS CLIENTES

- a) Veracidad en informes, declaraciones y dictámenes, frente a la situación financiera y económica de cada cliente.
- b) Avalar el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- c) Respaldo abstención en ejecución de actos ilegales y/o antiéticos en detrimento de terceros.
- d) Defender el impulso y promoción de la cultura Ética.
- e) Proceder transparente y leal precisando la buena fe, en relaciones comerciales con los clientes.
- f) Coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones con el estado, proveedores, acreedores y clientes, sin adosar prácticas dignas y antiéticas.

## 11. ÉTICA CON EL MEDIO AMBIENTE

- a) Contener la utilización indebida de artículos, técnicas y procesos que de manera demostrada-comprobada afecten el medio ambiente.
- b) Teniendo en cuenta la contingencia técnica y de marketing, emplear tecnologías que respalden la protección del ecosistema.
- c) Adoptar procesos y procedimientos progresivos en calidad de vida para un desarrollo humano sostenible.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKVB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## 12. ÉTICA PROFESIONAL EN AWVB

La Ética puede definirse como la ciencia normativa de la rectitud de los actos humanos según principios racionales. En este sentido, la ética se entiende como la ciencia de la conducta humana que estudia la forma de actuar frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias.

Representando la parte más importante de la práctica de relación y disciplina esencial en cualquier sociedad y/o ente empresarial.

La Ley 43 de 1990 en su Capítulo IV, Título I, establecen los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de normas sobre ética de la contaduría:

1. Integridad: Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad.
2. Objetividad: Imparcialidad.
3. Independencia: Criterio.
4. Responsabilidad: Cumplimiento.
5. Confidencialidad: Leal y autenticidad, Secreto Profesional.
6. Observaciones de las disposiciones normativas: Legalidad.
7. Competencia y actualización profesional: Idoneidad.
8. Difusión y colaboración: Desarrollo, superación y dignificación de la profesión.
9. Respeto entre colegas: Sinceridad, buena fe y lealtad hacia los colegas.
10. Conducta ética: Función social enmarcada en la moral universal.

La presente política empresarial, se manifiesta también como herramienta de trabajo, brindando a nuestros aliados, proveedores, clientes, contratistas, entidades del estado, visitantes y comunidad en general fe y confianza en la integridad de sus colaboradores. Cada profesional debe considerarse altamente poseedor de la confianza que se deposita en ellos en el manejo de información privada e importante.

Audit WorkVB consciente del valor e interés social y económico de la responsabilidad que implica la labor profesional de auditor, convierte la confianza en el valor más importante ya que su trabajo carecería de credibilidad en la emisión de informes, dictámenes y/o valoración de estados financieros en su correcta presentación. Afectando esto el fundamento profesional de los auditores, la firma, el Estado y la sociedad.

Por ello trabajamos por demostrar a nuestros aliados, proveedores, clientes, contratistas, entidades del Estado, visitantes y comunidad en general, la implementación y practica de los principios básicos de Ética, con el fin de garantizar un alto manejo de calidad en la ejecución y prestación de nuestros servicios.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

El Estado dispone por ley, ciertas normas de Ética para los profesionales de la Contaduría Pública. Entre estos se encuentran contemplados las disposiciones plasmadas en la Ley 1314 de 2009 y los pronunciamientos de Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

Como base en lo anterior Audit WorkVB exige a sus auditores el cumplimiento, sin excepción alguna, de los principios de Ética en el trabajo.

**13. PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL PARA LOS AUDITORES DE AWVB**

Los actuales principios están sujetos a mejora continua por la gerencia general y la gerencia nacional jurídica y auditoria legal de la firma, incorporado aquellos principios que demande y adopte el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP y sus modificatorios.

- a) **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:** El auditor debe tener presente las normas establecidas por la profesión y la firma, conllevando la búsqueda de un servicio con alta calidad y el mejoramiento continuo del trabajo.
- b) **BENEFICIO PARA EL CLIENTE:** Se exige al auditor a prestar un servicio de alta calidad en el marco del alcance para el que se halla contratado, dando recomendaciones para corregir errores que puedan ocasionar erogación y/o inconvenientes futuros, junto con las posibles soluciones identificando el riesgo al que se expone la empresa. Siendo esto el logro del máximo provecho para nuestro cliente ya que el trabajo del auditor en ningún caso, debe estar fundamentado bajo aspecto del provecho propio.
- c) **PRUDENCIA:** Las recomendaciones y/o sugerencias que la firma hace al cliente puede ocasionar molestias a sus funcionarios y/o dirigentes. Por tal razón, cada palabra que se diga o se escriba se basa en la experiencia y análisis examinando la evidencia cauteloso, diligente y minuciosamente, evitando inseguridad al cliente y la firma.
- d) **ABSTRACCIÓN EN EL TRABAJO:** El ser consecuente, diligente, periódico y oportuno son las principales labores de auditor, evitando atrasos en su trabajo y excesos de tareas que superen sus posibilidades de concentración y precisión en cada una de las actividades asignadas. Si no se controla debidamente la saturación y dispersión de trabajo se pierde la garantía y seguridad en el cumplimiento.
- e) **INFORMACION IDÓNEA:** Para el auditor es una de sus principales obligaciones conseguir la suficiente evidencia e información con el propósito de soportar opiniones, recomendaciones, informes y dictámenes, proporcionando al cliente conocimiento detallado, claro, preciso y comprensible frente a cada uno de los puntos en relación con la labor (auditoria), validando este al detalle puntos relevantes de interés, sobre las conclusiones a las que se haya llegado. De igual forma, dar a conocer el desarrollo de actividades que llevaron como base dichas conclusiones.
- f) **INTEGRIDAD:** Se espera del auditor completa rectitud manteniendo su integridad moral en el ejercicio de su profesión. Así como su honradez, honestidad, dignidad,

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

- sinceridad, conciencia moral, lealtad, veracidad, justicia y equidad en cualquier situación.
- g) **OBJETIVIDAD:** El auditor debe realizar sus labores, certificaciones, opiniones, informes y dictámenes de estados e informes financieros, siendo imparcial actuando sin perjuicios en los asuntos que correspondan al campo de su actuación profesional.
  - h) **INDEPENDENCIA:** Es un requisito que debe poseer nuestros Auditores en el ejercicio de su actividad para poder opinar y conceptuar sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo. Esta condición da la posibilidad de toma de decisiones de manera autónoma y libre, siendo este un valor moral y ético que relaciona la capacidad de no someterse a la tutela o dominio de un ente superior.
  - i) **RESPONSABILIDAD:** Sujetos a lo que dispone la NIA 240 y los criterios de Ética de la IFAC, el auditor debe desarrollar sus actividades de una manera responsable, consiente de promover la confianza del cliente obteniendo seguridad razonable de que los procesos auditados se encuentren libres de errores significativos, sea por fraude o error.
  - j) **CONFIABILIDAD:** Es elemento fundamental en la práctica profesional, buscando el éxito con nuestros clientes y usuarios, designando la capacidad de obtener los mismo resultados en diferente situaciones no refiriendo directamente a los datos sino a las técnica y/o instrumentos de medida y observación imponiendo la más estricta reserva profesional.
  - k) **OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:** El Auditor debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad y disposiciones divulgadas por la firma, y las que nacen de los organismos que por ley rigen la profesión contable financiera, como la JCC Junta Central de Contadores y el CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública, siendo de carácter obligatorio.
  - l) **COMPETENCIA:** La firma solo toma contratos en los cuales sus profesionales se encuentran actos para una prestación de servicios idóneos eficaz y de forma correcta.
  - m) **ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL:** El auditor está en la obligación en actualizar sus conocimientos necesarios para que en su actuación profesional y en especial aquellos que requeridos por el bien común, progreso social y económico.
  - n) **NORMAS TÉCNICAS:** De acuerdo con las normas de auditoria general mente aceptadas NAGAs y las NIAs, el Auditor debe cumplir su labor con un alto nivel de profesionalismo en cumplimiento de los requisitos exigidos por la firma y la profesión.
  - o) **RESPECTO ENTRE AUDITORES:** Audit Work<sub>VB</sub> y sus Auditores deben tener presente el código de Ética consagrado en la ley 43 de 1990 - Establece: “37.9 *Respeto entre colegas. El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la Buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.*”
  - p) *libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.”*

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

- q) **COLABORACIÓN Y DIVULGACIÓN:** El Auditor y la firma tiene la obligación de cooperar de acuerdo con sus posibilidades, en el desarrollo, superación con el fin de honrar la profesión. Cuando sea llamado tanto en el ámbito institucional u otro campo relacionado para la enseñanza de la contaduría pública y/o cátedras de la misma construyendo un imperativo social profesional.
- r) **COMPETENCIA DESLEAL:** El auditor no utiliza su cercanía con los clientes asignados para actuar como profesional y/o contratar directamente con el cliente, durante su contrato de trabajo y/o después de haberse retirado, considerándose esto acto de competencia desleal.
- s) **FIGURA PÚBLICA Y PROFESIONAL:** Nuestros clientes, proveedores, contratistas y demás organismos relacionados con la firma deben asociar la imagen del profesional perteneciente a Audit Workvb con la integridad más alta de un profesional que NO se presta para actos inmorales o ilegales que dañen la reputación de la profesión y la firma.
- t) **COMPORTAMIENTO ÉTICO:** El Auditor deberá evitar realizar cualquier acto que pueda afectar el buen prestigio de la profesión y la firma, sujeto a la conducta pública y privada de integridad moral, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, y observancia de las disposiciones normativas, competencia y actuación profesional.
- u) **ACTOS CONTRA LA ÉTICA:** Cuando se tiene conocimiento de un acto que atente contra la Ética profesional cometidos ya sea por compañeros, colegas y/o funcionarios de nuestros clientes, se está en la obligación de comunicar estos hechos a los directivos de la firma, aportando pruebas suficientes con fin de evaluar y notificar a los directivos de la empresa auditada y/o entes reguladores de control público y privado.
- v) **SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE EMPLEO:** El auditor está obligado a negarse en la prestación de servicios en calidad de asesor, empleado, contratista, auditor externo y/o revisor fiscal en los clientes en los cuales la firma le haya asignado para desarrollo de labores profesionales, esto siempre y cuando mantenga vínculos con la firma y/o no haya transcurrido un tiempo de 24 meses fuera de ella.
- w) **PARENTESCO:** En la asignación de clientes como Auditores Externos y/o Revisores Fiscales, el Auditor está en la obligación de informar a su jefe inmediato si algún funcionario en especial los directivos presenta parentesco, civil o segundo afinidad, o sean socios de los administradores y funcionarios directivos, el cajero auditor o contador. Esto sujeto al Capítulo VIII Art. 205 del Código de Comercio.

La presente Política Empresarial de Ética para Audit Workvb S.A.S se basa en la adopción y adaptación del Código de Ética para profesionales de la Contaduría Pública en Colombia – Ley 43 de 1990, el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores IESBA, la norma internacional de control de calidad NISCC1 y el código de Ética de la Federación Internacional de Contadores IFAC incluyendo el Decreto 2420 y el 302 de 2015 y sus modificatorios.

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.



# POLÍTICA EMPRESARIAL DE ÉTICA

AUDIT WORKvB S.A.S

CÓDIGO	AW-NIN-PO-004
VERSIÓN	001
PÁGINAS	1 AL 13
FECHA	08/10/2018

## 14. VALORES CORPORATIVOS DE AWvB

**CALIDAD:** Talento e innovación de profesionales satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes, otorgándole características y propiedades que nos hará preferibles.

**RESPONSABILIDAD:** Definir y tomar las mejores decisiones con la consecuente obtención de los altos resultados esperados por nuestros clientes, lo cual implica un mayor grado de integración y dedicación.

**CONFIANZA:** Por la tranquilidad que pueden tener nuestros clientes naturales y jurídicos con el tratamiento de la información que nos suministran y por la garantía en los informes que les entregamos.

**COLABORACIÓN:** Trabajamos de la mano con nuestros clientes para entender y atender sus prioridades y abordar sus desafíos.

**EFICACIA:** El logro de metas y objetivos es nuestro reto diario, trabajando en la obtención de competencias para el logro de resultados en cada proyecto.

**COMPROMISO:** Se vive en el equipo de trabajo, de forma acertada para conseguir los objetivos y metas propuestas, con profesionalismo, responsabilidad, lealtad y el esfuerzo que satisfaga nuestros clientes.

**J. David Sanz Gutiérrez**  
Gerente Nacional Jurídico  
Audit WorkvB S.A.S

**E. Joel Vera Badillo**  
CEO - Gerente General  
Audit WorkvB S.A.S

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
E. Joel Vera B.	J. David Sanz G.	E. Joel Vera B.